

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante providencia del día 20 de agosto de 2021, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, confirmó la sentencia proferida por este despacho el día 16 de marzo de 2021. Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la ciudad de Bucaramanga, en providencia del veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual CONFIRMÓ la sentencia proferida en audiencia de fecha dieciséis (16) de marzo dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0142</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>02 de septiembre de 2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

